



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de octubre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/66/87)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/66/267, A/66/322, A/66/343, A/66/361, A/66/358, A/66/365, A/66/374 y A/66/518)

1. **El Sr. Shaheed** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán) dice que, sin perjuicio de los asuntos que desea plantear a las autoridades iraníes, hace suyas las preocupaciones y recomendaciones manifestadas por el Secretario General en su reciente informe (A/66/361). Por lo que respecta a la metodología, aunque ha recabado la colaboración del Gobierno de la República Islámica del Irán, no ha podido concertar una reunión con ninguno de sus representantes hasta el día anterior, demasiado tarde a los fines del informe provisional (A/66/374). Por lo tanto, ese informe se basa exclusivamente en sus entrevistas con ciudadanos iraníes y en los informes escritos de varias organizaciones no gubernamentales (ONG) de reconocido prestigio.

2. De los casos que se citan en el informe, relacionados en su mayoría con deficiencias en la observancia de los derechos garantizados al amparo de tres tratados de derechos humanos en los que el Irán es parte: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aunque el marco jurídico de la República Islámica del Irán parece proteger algunos derechos, existen deficiencias flagrantes en el ejercicio de esos derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Irán, y algunos elementos de su Código Penal y de su práctica jurídica contravienen los tratados mencionados.

3. Se ha denunciado que el Gobierno ha obstruido la celebración de elecciones libres y justas, denegado la libertad de expresión y reunión, privado a las personas del derecho a la educación y acosado e intimidado a minorías religiosas o étnicas, defensores de los derechos humanos y agentes religiosos y de la sociedad civil. Se ha detenido y enjuiciado a mujeres, estudiantes, activistas políticos y sindicales, periodistas, artistas, ecologistas y dirigentes religiosos, así como a algunos

de sus abogados. Se ha recibido información sobre múltiples deficiencias en la administración de justicia, como las prácticas que podrían considerarse tortura; el trato cruel o degradante dispensado a los detenidos, la imposición de la pena de muerte sin salvaguardias judiciales adecuadas; la denegación de acceso adecuado a asistencia letrada y a tratamiento médico; el uso generalizado de ejecuciones secretas y públicas; la imposición de la pena de muerte a menores y la aplicación de la pena de muerte en casos que no responden a la norma internacional de que solo podrá imponerse como sanción para los delitos “más graves”.

4. Es importante reconocer las medidas positivas adoptadas por las autoridades, como la reciente decisión de poner en libertad a un centenar de presos, muchos de ellos detenidos por haber participado en las protestas que tuvieron lugar con motivo de las elecciones presidenciales de 2009. El Relator Especial ha enviado una petición y espera recibir información del Gobierno sobre el proceso y los criterios para conceder la amnistía. Por lo que respecta a los que permanecen en prisión, pide a las autoridades que permitan al ayatolá Kazemeyni Boroujerdi acceder a atención médica adecuada y que estudien la posibilidad de ponerlo en libertad de inmediato, al igual que a todas las demás personas a las que se hace referencia en el informe.

5. El historial de derechos humanos de la República Islámica del Irán está siendo objeto de examen debido en parte a su renuencia a colaborar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Esa colaboración solo redundaría en una mayor confianza por parte de la comunidad internacional y reduciría las posibilidades de politización. Pese a las declaraciones oficiosas relativas a la voluntad de cooperar y a la invitación permanente formulada a los relatores especiales desde 2002, el Gobierno no ha respondido a los llamamientos urgentes para que se les autorice visitar el país formulados por varios relatores especiales, y ninguno ha podido efectuar una visita desde 2005. La República Islámica del Irán tiene la oportunidad de demostrar su buena fe autorizando las dos visitas al país que requiere el mandato del Relator Especial y facilitando las comunicaciones con él. También puede demostrar su colaboración constructiva en su forma de responder a los resultados de su examen periódico universal de 2010, a las cuestiones destacadas por varios órganos de las Naciones Unidas

y a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos.

6. En esta etapa, todavía inicial, de su mandato, y sin haber tenido ningún contacto significativo con el Gobierno, el Relator Especial se ha abstenido de formular recomendaciones y de extraer conclusiones sustantivas. No obstante, la Asamblea General puede formular sus propias recomendaciones constructivas. Sugiere que el Gobierno estudie la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de París, como recomendaron varios miembros del Consejo de Derechos Humanos durante el examen periódico universal del país. También podría estudiar la posibilidad de someterse a un examen voluntario de mitad de período a fin de ayudarlo en la aplicación de las recomendaciones que ha aceptado.

7. Cabe esperar que el mandato permita entender mejor la situación en relación con los derechos humanos en su contexto cultural e histórico, y promueva los esfuerzos encaminados a afrontar los problemas que afectan a la República Islámica del Irán de manera constructiva y holística. El Relator espera poder colaborar con las autoridades y dialogar con la comunidad internacional.

8. **El Sr. Berger** (Alemania) manifiesta su preocupación por el empeoramiento de la situación del país en materia de derechos humanos, en particular por el notable incremento de las ejecuciones. Considera especialmente ominosa la ejecución pública por ahorcamiento de un menor. La condena a muerte por apostasía del pastor protestante Yousef Nadarkhani supone también una violación flagrante de la libertad de religión. Además, la República Islámica del Irán sigue persiguiendo a los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los dirigentes de la oposición y los disidentes, como demuestra la sentencia dictada recientemente contra el director de cine Jafar Panahi.

9. Con el nombramiento del Relator Especial la comunidad internacional ha demostrado que se mantiene vigilante y que difundirá esas violaciones. La Unión Europea también ha transmitido al Irán un mensaje firme al incluir el 10 de octubre en su lista de sanciones a 29 iraníes por violar los derechos humanos. Alemania insta encarecidamente a las autoridades de la República Islámica del Irán a que respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional permitiendo al Relator Especial entrar en el país,

sentando así las bases para la visita oficial prevista de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

10. En su informe, el Relator Especial ha destacado la grave discriminación de la que siguen siendo objeto las mujeres, en particular como consecuencia de leyes que son discriminatorias. Pregunta cómo va a abordar el Relator Especial esa cuestión cuando se reúna con las autoridades iraníes. También le interesa conocer la opinión del Relator sobre el efecto relativo de las distintas formas de presión internacional que se puedan ejercer en los casos concretos de violaciones de los derechos humanos.

11. **La Sra. Hussain** (Maldivas) dice que, durante su transición a la democracia, Maldivas, que es un país musulmán, se benefició en gran medida de su colaboración con los distintos órganos y mecanismos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos. Su país ha apoyado el establecimiento del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Irán, mandato que no considera una sanción sino una oportunidad de diálogo. Por lo tanto, insta al Gobierno a que acceda a la petición del Relator Especial de visitar el país lo antes posible. Maldivas, que está profundamente preocupado por el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, hace un llamamiento al Gobierno para que cumpla su obligación de promover y proteger los derechos básicos de las minorías, las mujeres, los activistas de derechos humanos y los miembros de la sociedad civil y los intelectuales.

12. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América), citando los aspectos más destacados del informe, pide que se preste especial atención a la detención de dirigentes políticos, como Mir-Hossein Mousavi y Mehdi Karroubi, y de dirigentes religiosos como Yousef Nadarkhani. Tan solo en enero, se ha ejecutado a tres presos políticos, en el marco de un notable aumento de las ejecuciones anunciadas oficialmente. Agradecería que el Relator Especial les diera su opinión sobre las medidas inmediatas que podría adoptar la comunidad internacional para contribuir a mejorar la situación y a proteger los derechos humanos de los que son perseguidos injustamente. Desearía saber si los defensores de los derechos humanos con los que ha consultado consideran probable que el régimen siga restringiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales.

13. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) manifiesta su profunda preocupación por las violaciones de los derechos humanos que se detallan en el informe. Desearía saber cómo evalúa el Relator Especial sus perspectivas de visitar la República Islámica del Irán antes del próximo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y qué prioridades ha fijado para esa visita y para el período siguiente. Pregunta qué medidas específicas va a adoptar para ayudar al Gobierno a aplicar las recomendaciones del examen periódico universal que ha aceptado y cómo podría colaborar la comunidad internacional. Le interesa en particular saber cómo prevé enfocar las recomendaciones relativas a la puesta en libertad de los presos políticos y los detenidos y a la mejora de las condiciones de reclusión y detención de conformidad con las normas internacionales. Desea saber si se prevé que la República Islámica del Irán ratifique otros tratados internacionales de derechos humanos a mediano o corto plazo y, en caso afirmativo, a cuál convendría dar prioridad. Por último, por lo que respecta al notable incremento de las ejecuciones, pregunta si la pena capital se reserva para los delitos más graves, qué porcentaje de ejecuciones públicas y ejecuciones por métodos extraordinariamente crueles hay, y cómo evalúa la independencia del poder judicial en esos casos.

14. **La Sra. Freedman** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que las declaraciones de las autoridades iraníes de que no están dispuestas a colaborar con el Relator Especial ni a permitirle visitar el país en calidad oficial preocupan profundamente al Reino Unido. Como parte de un mandato que afecta a un país específico, la visita del Relator Especial debería preceder cualquier otra visita de personal de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Reino Unido está de acuerdo en que el Relator Especial debería centrar su actuación en las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal, pero incluyendo las rechazadas por la República Islámica del Irán, y en las observaciones formuladas por los órganos establecidos en virtud de tratados, las conclusiones de otros procedimientos especiales y las preocupaciones manifestadas por el Secretario General en su informe. Su delegación desearía saber cómo se propone el Relator Especial transmitir al Irán el mensaje de que colaborar con él le brinda la oportunidad de mitigar la inquietud de la comunidad internacional. Habida cuenta del alcance de esa inquietud, tal vez fuera más conveniente centrar

inicialmente la atención en algunos temas concretos, como el acceso a un juicio justo.

15. El Reino Unido ha seguido de cerca los progresos relativos a la preparación de un proyecto de ley sobre las organizaciones no gubernamentales en virtud del cual se obligaría a dichas organizaciones a someter a sus juntas directivas al veto de un comité estatal de supervisión, y se desmantelaría a todas las ONG existentes, que tendrían que volver a registrarse ante ese comité, dando así al Gobierno del Irán el control virtual sobre todos los agentes de la sociedad civil. Pide al Relator Especial que desaliente a la República Islámica del Irán de promulgar esa ley.

16. **El Sr. Robinson** (Australia) dice que su país sigue estando profundamente preocupado por la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, en particular por la aplicación de la pena de muerte, la intimidación y la detención de activistas de derechos humanos, la supresión de la libertad de expresión y de reunión y el trato otorgado a las minorías étnicas y religiosas. Su delegación insta al Gobierno a que colabore plenamente con el Relator Especial; desearía saber cómo puede la comunidad internacional ayudar al Relator a desempeñar su mandato.

17. **El Sr. Boutin** (Canadá) pide a las autoridades de la República Islámica del Irán que colaboren plenamente con el Relator Especial. Su delegación considera sumamente preocupante el significativo aumento que se ha producido recientemente en el número de ejecuciones, las denuncias de la utilización de la tortura y otros tratos o penas crueles e inusuales, y las persistentes restricciones aplicadas a la libertad de reunión, opinión y expresión. Observando que la elección de la propia religión es un derecho humano fundamental, pide a la República Islámica del Irán que ponga en libertad a las personas detenidas por el credo que profesan y a que ponga fin a la persecución de las minorías religiosas, étnicas y lingüísticas. A la vista de las próximas elecciones parlamentarias, desearía conocer la opinión del Relator Especial sobre lo que debería hacer el Gobierno para asegurar la celebración de unas elecciones libres y justas, con un proceso de selección libre y justo de los candidatos.

18. **La Sra. Wetland** (Noruega) observa que los abusos de los derechos humanos van en aumento, mientras que se ha avanzado poco o nada en el establecimiento de cauces de comunicación con el

Gobierno o en el contenido de las comunicaciones. Su delegación pregunta cuáles son, en opinión del Relator Especial, las posibilidades de colaboración real a mediano plazo con la República Islámica del Irán sobre cuestiones sustantivas y cómo se propone abordar con el Gobierno las graves denuncias a las que hace referencia en su informe.

19. **La Sra. Sequensová** (República Checa) dice que su delegación desearía saber cuáles son los delitos más comunes por los que se aplica la pena de muerte, así como las leyes y las prácticas nacionales de las que el Relator Especial se ocuparía en primer lugar para mejorar la situación de los agentes de la sociedad civil. También agradecería que el Relator Especial informara de su opinión acerca de cómo superar la persistente falta de cooperación del Gobierno con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

20. **La Sra. Löw** (Suiza) solicita la opinión del Relator Especial sobre posibles formas de detener la aplicación de la pena de muerte en la República Islámica del Irán, así como la represión de que es objeto la sociedad civil, la conculcación de los derechos de la mujer y la opresión de las minorías étnicas y religiosas. También pregunta si existe alguna posibilidad de que pueda visitar el país en 2011.

21. **La Sra. Cavanagh** (Nueva Zelanda) manifiesta su grave preocupación por las persistentes restricciones a la libertad de religión y el reciente incremento de las ejecuciones, incluidas las de menores. Su delegación desearía conocer las opiniones del Relator Especial respecto de las principales razones de ese aumento y sobre si representa una tendencia a largo plazo. También desearía saber qué opina sobre la colaboración del Gobierno en relación con las preocupaciones mencionadas, especialmente con respecto a las salvaguardias judiciales, el acceso a las garantías procesales y el enjuiciamiento de menores, y sobre cómo podría mejorarse esa colaboración.

22. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) dice que el informe está motivado por las ambiciones políticas de los Estados Unidos de América y de sus aliados europeos, en particular, el Reino Unido. Los Estados Unidos, que han hecho todo lo posible por manipular a la comunidad internacional con información falsa, que solo busca confundir, deberían preocuparse por su oscuro historial propio en materia de derechos humanos, tanto dentro del país como en el extranjero, en lugares como el Oriente Medio, donde

han matado a millones de personas inocentes. Por lo que respecta al Reino Unido, haría mejor en ocuparse de los derechos humanos de su propia población.

23. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América), planteando una cuestión de orden, pide que el orador se abstenga de formular acusaciones sin fundamento y que no hacen al caso.

24. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) dice que sus observaciones son muy pertinentes. Lo que tendría que haber sido un breve informe inicial sobre las tendencias de los derechos humanos en su país se ha convertido en un informe detallado, preparado con gran celeridad, consistente en un catálogo sesgado de acusaciones mal documentadas, exageradas u obsoletas. La República Islámica del Irán ha manifestado que está dispuesta a facilitar al Relator Especial todo el material que necesite para preparar un informe equilibrado y bien documentado que pueda presentar al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2012. Como miembro fundador de las Naciones Unidas y parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, su país mantiene un compromiso genuino y a largo plazo con la salvaguardia de los derechos humanos y ha logrado numerosos progresos, debidamente fundamentados, en la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El Irán apoya los procedimientos especiales como mecanismos técnicos, y no políticos, y desde 2002 ha extendido una invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Desde entonces, seis relatores especiales han visitado la República Islámica del Irán, aunque desde 2005 los dos relatores especiales invitados a visitar el país para asistir a conferencias especializadas han rechazado la invitación. La República Islámica del Irán colabora con el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos de supervisión de tratados. Ha aceptado más de 120 de las recomendaciones formuladas durante su examen periódico universal en febrero de 2010 y tiene previsto invitar a dos relatores especiales en 2012.

25. Para concluir, manifiesta la esperanza de su Gobierno de que, en interés de la justicia, el proyecto de informe del Relator Especial se modifique para eliminar denuncias repetitivas.

26. **El Sr. Shaheed** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán) agradece el ofrecimiento de apoyo

del Gobierno de la República Islámica del Irán para asegurar que su informe sea equilibrado y aporte datos fidedignos. Es indudable que un informe general debe reflejar las preocupaciones del país, por lo que ha solicitado la involucración del Gobierno. Su mandato, que se refiere a un país concreto, debe permitirle llevar a cabo una evaluación en profundidad del contexto global del país. Para ello, es preciso que pueda colaborar con el Gobierno, obtener su autorización para entrar en el país, presentarle confidencialmente sus conclusiones antes de informar a las Naciones Unidas y corregir los errores que se señalen a su atención. Por lo tanto, espera que la República Islámica del Irán no considere que su mandato es un estigma, sino una oportunidad de encontrar la forma de seguir avanzando.

27. Varios de los casos que se mencionan en el informe son repetitivos en el sentido de que, en general, se refieren a cuestiones similares. Por lo que respecta al carácter obsoleto de su contenido, aunque es posible que algunos de los casos se hayan cerrado, siguen siendo muy pertinentes.

28. En su opinión, la mejor forma de promover la igualdad entre los géneros en la República Islámica del Irán es que acepte adherirse a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que ha sido ratificada por muchos países, incluidos miembros de la Organización de Cooperación Islámica. La mejor manera de alentar al país a mejorar su historial de derechos humanos sería mediante la participación más amplia posible de los Estados Miembros. El Gobierno está deseoso de que sus opiniones se reflejen en el informe, y, si la atención se centra en los casos documentados, es posible que al final de la jornada responda a las cuestiones que se plantean en ellos. Por lo que respecta a los delitos en los que con más frecuencia se aplica la pena de muerte, el 70% son casos relacionados con las drogas y el resto son casos que se definen vagamente como *Moharebeh* (enemistad contra Dios) y, ocasionalmente, delitos sexuales. Recientemente ha habido casos en los que se ha impuesto la pena de muerte por mantener vínculos con el campamento de Ashraf.

29. Sin lugar a dudas, sería conveniente centrarse en esferas concretas, y tiene sumo interés en examinar la cuestión con las autoridades iraníes. Las posibles medidas son de tres categorías: respuestas inmediatas, en el marco de la legislación vigente; respuestas a mediano plazo, que requieren cambios en la legislación; y respuestas a más largo plazo, que entrañan la

ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, en el que se prevé el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención, de conformidad con los Principios de París.

30. Para concluir, recuerda que ha hecho todo lo posible por mantener contactos con el Gobierno y por ser imparcial, independiente, objetivo y transparente, para lo cual se ha reunido con representantes de países que mantienen estrechos vínculos con la República Islámica del Irán. Reitera la esperanza de que ese país no considere su mandato como una sanción sino como la oportunidad de entablar un diálogo constructivo.

31. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) explica, al presentar su informe (A/66/365), que el Gobierno elegido en noviembre de 2010 parece comprometido con la reforma y ha adoptado medidas para avanzar y consolidar la transición de Myanmar hacia la democracia. Desde que asumió el cargo en abril de 2011, el Presidente ha establecido una serie de prioridades alentadoras, entre ellas la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto del estado de derecho y el establecimiento de un poder judicial independiente y transparente, y ha amnistiado recientemente a otros 200 presos de conciencia. Las conversaciones en curso entre Daw Aung San Suu Kyi y el Ministro de Trabajo, y la reunión celebrada entre ella y el Presidente, son signos alentadores de la voluntad del Gobierno de entablar un diálogo con la oposición política, algo esencial para la reconciliación nacional. Durante dos períodos ordinarios de sesiones, el nuevo Parlamento nacional ha examinado temas importantes y delicados relacionados con los derechos humanos. Se ha aprobado un proyecto de ley de organizaciones del trabajo que permite la existencia de sindicatos, así como otro proyecto de ley destinado a modificar la ley sobre el registro de partidos políticos, que introducirá cambios significativos, entre ellos la eliminación de dos cláusulas fundamentales: una que impide la afiliación a un partido político a una persona condenada en un tribunal de justicia y otra que exige a cualquier partido político haber postulado al menos para tres escaños en las elecciones generales de 2010. El Gobierno ha levantado algunas restricciones sobre los medios de comunicación y el uso de Internet,

incluida la prohibición de acceder a sitios *web* extranjeros, y el Director de la División de Seguridad y Registro de la Prensa ha exhortado recientemente a que se elimine la censura de prensa. Otro proyecto de ley, sobre reuniones y manifestaciones pacíficas, debería revisarse para ajustarse a las normas internacionales.

32. Es necesario que Myanmar mejore la integridad y el funcionamiento de sus instituciones y organismos. Hay una necesidad imperiosa de clarificar las prácticas, normas y procedimientos de la asamblea legislativa nacional, entre ellas las normas que rigen la inmunidad parlamentaria, y Myanmar debe recabar la ayuda de la comunidad internacional y los organismos competentes para mejorar el funcionamiento de esa asamblea y fortalecer la capacidad de sus miembros. El poder judicial, que aún celebra audiencias a puerta cerrada y revoca arbitrariamente las licencias de los abogados defensores de los presos de conciencia, no es ni independiente ni imparcial. Además de restablecer esas licencias, el Gobierno debe poner en práctica sus recomendaciones anteriores sobre el poder judicial, que incluyen garantías jurídicas como el juicio público, y aceptar la asistencia técnica de la comunidad internacional para la reforma de la judicatura y el fortalecimiento de la capacidad y la formación de jueces y abogados. Para que las próximas elecciones parciales sean más participativas, integradoras y transparentes, se debe reducir el costo de la inscripción de candidatos, eliminar las restricciones a las actividades y campañas de los partidos, asegurar que las quejas se tratan sin dilaciones y de una manera más transparente y garantizar el respeto de las libertades de expresión, reunión y asociación.

33. Las minorías étnicas y religiosas aún son objeto de una discriminación endémica. Para la reconciliación nacional y la estabilidad política y social de Myanmar a largo plazo es fundamental que se garantice el respeto de los derechos de las minorías étnicas. Resulta esencial que el Gobierno trabaje con las minorías étnicas para resolver estas preocupaciones, que vienen de antaño y están profundamente arraigadas. Las tensiones étnicas en las zonas fronterizas y el conflicto con algunos grupos étnicos armados siguen siendo fuente de graves violaciones de los derechos humanos, que incluyen el uso de minas terrestres por parte de grupos armados tanto estatales como no estatales. El Relator Especial insta a Myanmar a que ratifique la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas

antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de minas antipersonal) y trabaje con organizaciones internacionales en la elaboración de un plan integral para poner fin al uso de las minas terrestres, asegurar su retiro sistemático y rehabilitar a las víctimas. También le insta a ultimar un plan de acción eficaz para poner fin al reclutamiento continuo de niños soldados por parte del ejército.

34. En interés de la reconciliación nacional, Myanmar debe liberar sin condiciones a todos los presos de conciencia antes de las próximas elecciones parciales. Tras citar las denuncias de tortura y malos tratos de reclusos mencionadas en el informe, insta al Gobierno a que adopte medidas inmediatas para que las condiciones de detención y el trato se ajusten a las normas internacionales y para restituir al Comité Internacional de la Cruz Roja el acceso pleno a las cárceles y los presos. Igualmente, habida cuenta de la recomendación anterior del Relator Especial y el compromiso del Presidente con el estado de derecho, espera que el Gobierno establezca una fecha límite para completar las primeras reformas jurídicas, necesarias desde hace mucho tiempo, a fin de aclarar las disposiciones jurídicas imprecisas utilizadas durante muchos años para condenar a los presos de conciencia. Menciona otras preocupaciones, entre ellas la negación de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en las zonas étnicas; la confiscación de tierras por el ejército; la explotación de los recursos naturales; los traslados forzados de población con fines demográficos, y el desplazamiento inducido por el desarrollo.

35. El Relator Especial sigue recibiendo denuncias de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Es responsabilidad del Gobierno poner fin a la impunidad, mediante el nombramiento de un órgano independiente y con credibilidad para determinar los hechos y aplicar soluciones eficaces. Si el Gobierno no lo hace o no puede hacerlo, la responsabilidad recaerá sobre la comunidad internacional. A este respecto, acoge con beneplácito el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar. Para garantizar que dicha comisión tenga la independencia y capacidad necesarias para cumplir con las exigencias de los Principios de París, el Gobierno debe solicitar la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Espera poder reunirse con la Comisión cuando visite de nuevo Myanmar y posteriormente presentar una evaluación

preliminar de la posible función de la Comisión para garantizar la justicia y la rendición de cuentas cuando presente su informe al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2012.

36. Para concluir, expresa su agradecimiento por la colaboración de Myanmar con la comunidad internacional. Da las gracias por la cooperación y la flexibilidad mostradas durante su visita de agosto para la preparación de su informe a la Asamblea General, y espera tener otra oportunidad de visitar el país antes de informar al Consejo de Derechos Humanos en 2012.

37. **El Sr. Kyaw** (Myanmar) dice que, en los tres años transcurridos desde el informe anterior del Relator Especial a la Asamblea General (A/63/341), ha adquirido un conocimiento profundo de los progresos realizados en Myanmar. Myanmar ha entrado en una nueva etapa de democracia multipartidista. Las antiguas normas incompatibles han sido reemplazadas por otras nuevas, como la Ley de organizaciones del trabajo. Los miembros del Parlamento tienen derecho a plantear preguntas, realizar propuestas y celebrar debates. Myanmar ha sido aceptado como miembro de la Asociación Interparlamentaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y se prepara para afiliarse a la Unión Interparlamentaria. El nuevo Presidente ha establecido un objetivo claro de promoción del desarrollo político, económico y social, que incluye la reconciliación nacional. Con el objetivo de poner fin a décadas de insurgencia, el Gobierno ha lanzado el 18 de agosto de 2011 una invitación a participar en conversaciones de paz. Agradece al Relator Especial su reconocimiento de la disposición de su Gobierno a escuchar la voz del pueblo y sus continuos esfuerzos para hacer frente a las dificultades pendientes, como lo demuestra su aceptación de 74 de las 190 recomendaciones formuladas durante su examen periódico universal.

38. El 5 de septiembre de 2011, Myanmar estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar, que investigará las denuncias presentadas por los ciudadanos y, si se justifica, las transmitirá a las autoridades competentes para la adopción de nuevas medidas. La Comisión es un órgano independiente de derechos humanos que coopera activamente con las organizaciones internacionales y regionales de derechos humanos. Myanmar está tomando medidas para ratificar algunos de los principales instrumentos de derechos humanos, tales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Desde que asumió el cargo, el Presidente ha ejercido su poder constitucional para otorgar una amnistía en más de 26.000 ocasiones, y seguirá haciéndolo cuando lo considere apropiado.

39. Myanmar toma buena nota de las sugerencias e inquietudes expresadas por el Relator Especial. En vista de su progreso visible e irreversible hacia la democracia y el desarrollo económico, ha llegado el momento de poner fin a la práctica de presentar una resolución específica sobre Myanmar.

40. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se complace de que el Relator Especial haya podido visitar Birmania por primera vez desde 2010. A pesar de algunos avances positivos en la situación de los derechos humanos en Birmania, la situación sigue siendo sombría.

41. **El Sr. Kyaw** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, recuerda al representante de los Estados Unidos la pertinencia de utilizar el nombre oficial de su país.

42. **El Presidente** solicita la cooperación de todos los representantes en el uso de los nombres oficiales de los países.

43. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América) se disculpa, pero dice que tendrá que seguir usando la denominación que es oficial en su país. Es esencial que el Gobierno inicie el proceso de revisión de su Constitución y sus leyes para ponerlas en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Si bien su delegación se siente alentada por las iniciativas gubernamentales recientes, entre ellas el diálogo con la líder pro democracia Aung San Suu Kyi, que considera fundamental, se hace eco del llamamiento del Relator Especial para la liberación incondicional de todos los presos políticos y para poner fin a los abusos de los derechos humanos, en particular con respecto a las minorías étnicas del país. Insta a la recién creada Comisión Nacional de Derechos Humanos a investigar las violaciones de los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, ya que la sinceridad, credibilidad y rapidez de los esfuerzos nacionales para investigar dichas violaciones transmitirán a la comunidad internacional el mensaje sobre la mejor forma de apoyar la rendición de cuentas en Birmania.

44. **El Sr. Kyaw** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, reitera su solicitud de que las delegaciones usen el nombre oficial de su país.

45. **El Presidente** solicita de nuevo a todos los representantes que hagan uso de los nombres oficiales de los países.

46. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América) pide las observaciones del Relator Especial sobre las medidas que deben tomarse en las zonas fronterizas, en particular con respecto a la rendición de cuentas, así como la manera en que la comunidad internacional puede ayudar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que se convierta en un órgano creíble e independiente.

47. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) dice que a pesar de los alentadores acontecimientos recientes, la Unión Europea comparte la preocupación del Relator Especial, sobre todo en lo que respecta a los muchos presos de conciencia que permanecen detenidos, y manifiesta que de nuevo formaría parte de los patrocinadores de un proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. Su delegación agradecería la opinión del Relator Especial sobre los aspectos específicos en que la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos puede desempeñar una función y las medidas que se precisan para que pueda hacerlo. También se pregunta qué medidas debe tomar el Gobierno para ampliar y consolidar la libertad de los medios de comunicación y en qué otras esferas, además de la reforma del sistema judicial, debe el Gobierno buscar una orientación específica de la comunidad internacional, lo que incluye a los relatores temáticos especiales.

48. **El Sr. Kodama** (Japón) dice que su delegación aprecia los esfuerzos del Gobierno en la línea de la reconciliación nacional y la democratización, así como la agilización del diálogo con interlocutores internacionales, como el Relator Especial. Es importante que el Gobierno siga avanzando plenamente en los compromisos que ha asumido y que la comunidad internacional le preste su apoyo y asistencia. El Japón espera, por lo tanto, que las próximas elecciones parciales sean libres, justas e incluyentes, y que el Relator Especial visite el país una vez más antes de informar al Consejo de Derechos Humanos en noviembre, y que continúe haciendo todo lo posible para fortalecer el diálogo de alto nivel sobre los derechos humanos en Myanmar. Su delegación

agradecería los comentarios del Relator Especial sobre las buenas prácticas instituidas o las valiosas lecciones aprendidas como resultado de la cooperación entre el Gobierno de Myanmar y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como sobre las modalidades o esferas de cooperación que se pueden prever en el futuro.

49. **La Sra. Boutin** (Canadá) celebra las mejoras señaladas por el Relator Especial durante su visita, que incluyen el fortalecimiento de la actividad parlamentaria, la ampliación de la libertad de prensa y la suspensión de megaproyectos que pueden ser perjudiciales. El Canadá se siente alentado por las reuniones del Gobierno con la líder pro democracia Aung San Suu Kyi, cuya situación sigue con atención, y acoge con satisfacción la reciente liberación de una nueva tanda de presos políticos, aunque insiste en su llamamiento para la liberación pronta e incondicional de los muchos presos políticos que permanecen encarcelados. Le preocupa que algunos problemas importantes sigan sin resolverse, y que en algunos casos, como el de las minorías étnicas, se haya permitido que se agraven. Una vez más insta a las autoridades a entablar un diálogo sincero e incluyente con los grupos étnicos, y reitera su solicitud de que se investiguen los abusos de los derechos humanos por el Gobierno y el personal militar. Su delegación estaría interesada en conocer el punto de vista del Relator Especial sobre la amnistía anunciada a principios de mes, así como en recibir mayores detalles sobre la situación de la libertad religiosa en Birmania.

50. **El Sr. Frick** (Liechtenstein) desea saber qué puede hacer la comunidad internacional para asegurarse el apoyo de las Naciones Unidas a las medidas para impartir justicia, lograr la rendición de cuentas y acceder a la verdad en Myanmar, y las medidas que podrían adoptarse para consolidar los logros ya alcanzados.

51. **La Sra. Salman** (Malasia) acoge con satisfacción la transición positiva en Myanmar, y alienta al Gobierno a continuar en la vía de la reforma democrática. Su país sigue estimando que el mejor enfoque es un diálogo constructivo. Myanmar necesita el apoyo de la comunidad internacional para el desarrollo de su capacidad y para la reconciliación nacional, y Malasia está dispuesta a contribuir de la manera que esté a su alcance para que se llegue a una reconciliación nacional completa.

52. **El Sr. Kim Soo Gwon** (República de Corea) dice que, a pesar de las numerosas iniciativas positivas del Gobierno, son necesarias nuevas medidas. Su delegación se suma a los que han pedido que el Gobierno garantice que las próximas elecciones parciales sean más participativas, integradoras y transparentes. También debe asumir su responsabilidad de garantizar la justicia y la rendición de cuentas, para lo cual debe permitir que una institución independiente e imparcial investigue las presuntas violaciones de los derechos humanos, y la República de Corea confía en que el Relator Especial seguirá manteniendo un diálogo constructivo en este sentido. Su delegación se une una vez más al llamamiento para la pronta liberación sin condiciones de todos los presos políticos. Como país en transición, Myanmar debe aceptar la ayuda de la comunidad internacional, y la República de Corea espera que el Relator Especial siga contando con la plena cooperación del Gobierno en el ejercicio de su mandato.

53. **La Sra. Löw** (Suiza) agradece la cooperación de Myanmar con el Relator Especial, sus esfuerzos para emprender reformas políticas y económicas y sus progresos recientes en materia de derechos humanos y democratización. Su delegación pide al Gobierno que libere al resto de presos de conciencia sin condiciones y sin demora, y le insta a que tome medidas inmediatas para que las condiciones de detención y el trato de los reclusos sean conformes con las normas internacionales en la materia. Suiza está inquieta por saber cómo se puede contribuir a los esfuerzos del Gobierno para terminar con la práctica atroz de utilizar a los prisioneros y civiles como escudos humanos. Apoya la recomendación de que se prohíba el uso de minas terrestres antipersonal en todos los casos y que el Gobierno ratifique el Tratado sobre la prohibición de las minas. Sigue preocupada por el gran número de personas desplazadas debido a conflictos étnicos y alienta al Gobierno a buscar la reconciliación nacional, lo que implica poner fin a ese conflicto mediante la negociación. Su delegación desearía saber qué medidas recomienda el Relator Especial para mejorar el respeto de los derechos de los desplazados internos, en especial su derecho a regresar con seguridad y dignidad. También le gustaría saber cuál es la mejor manera para que Suiza y otros países animen al Gobierno a solicitar asistencia internacional para el fomento de capacidad y para impartir formación a jueces y abogados.

54. **La Sra. Rasheed** (Maldivas) dice que, debido a la experiencia reciente de cambio a un sistema

democrático de gobierno que ha vivido su propio país, comprende íntimamente la necesidad del apoyo sólido de la comunidad internacional. Por lo tanto, insta a todas las naciones a que se le unan para ofrecer ayuda a Myanmar. Las Maldivas son optimistas sobre la situación de los derechos humanos en ese país. La reanudación de las actividades políticas después de más de medio siglo pone claramente de manifiesto la voluntad de emprender una verdadera reforma y avanzar hacia la reconciliación nacional. No obstante, las Maldivas se muestran especialmente decepcionadas por el deterioro del sistema educativo, la discriminación que sufren muchas personas y las pésimas condiciones en que se celebraron las elecciones de 2010, y apoya plenamente las recomendaciones del Relator Especial sobre estas cuestiones. Las Maldivas se suman a los que piden al Gobierno que libere sin condiciones a los presos de conciencia que siguen encarcelados y apoya el llamamiento del Secretario General para que Myanmar intensifique los esfuerzos destinados a la reforma. En este sentido, su delegación agradecería la opinión del Relator Especial sobre los progresos de Myanmar en la aplicación de su hoja de ruta hacia la democracia.

55. **El Sr. Harber** (Reino Unido) dice que, como miembro de la Unión Europea, el Reino Unido apoya la resolución propuesta en la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, con el propósito de que se identifiquen aspectos que requieren atención permanente y asistencia y se renueve el mandato de buenos oficios del Secretario General. A pesar de los recientes acontecimientos positivos, persisten serios problemas de derechos humanos. Su delegación se une al Relator Especial para exigir a Myanmar un calendario concreto y con plazos determinados para la liberación de todos los presos políticos, que permita al Comité Internacional de la Cruz Roja reanudar las visitas a las prisiones sin restricciones y que resuelva la situación de la Liga Nacional pro Democracia. Expresa su alarma por el resurgimiento del conflicto étnico, que solo puede resolverse abordando agravios que vienen de mucho tiempo atrás. Espera, por tanto, que la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos sea un mecanismo útil para llevar a cabo una investigación creíble sobre los abusos pasados y presentes de los derechos humanos y, en última instancia, lograr la rendición de cuentas. Si no es así, la comunidad internacional debe llevar ante la justicia a los responsables, incluso a través de estructuras tales como una comisión de investigación.

El Reino Unido agradecería el punto de vista del Relator Especial sobre la capacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para llevar a cabo dicha investigación. También está interesado en sus recomendaciones sobre el fomento de la capacidad en el poder judicial y la garantía de acceso a abogados independientes, y desea saber si ha abordado estos asuntos con el Gobierno durante su reciente visita. En su próximo informe, el Relator Especial deberá centrarse en las elecciones parciales y buscar la mejor forma de lograr el control civil de los militares, que es esencial para garantizar el estado de derecho.

56. **El Sr. Wetland** (Noruega) dice que su delegación apoya el mandato del Relator Especial y aprecia su informe, que considera sincero y moderado, y sienta una buena base para seguir trabajando. El Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega visitó Myanmar hace dos semanas, y su análisis de la situación coincide en general con el del Relator Especial. Noruega está particularmente preocupada por la necesidad de crear capacidad en el Parlamento, el poder judicial y, de hecho, en todas las instituciones estatales. Apoya firmemente los esfuerzos multilaterales con ese fin, y ha invitado a delegaciones del Parlamento y el Ministerio de Medio Ambiente a visitar Noruega. Su delegación agradecería la opinión del Relator Especial acerca de las políticas y decisiones que impiden que muchas instituciones multilaterales presten asistencia al Gobierno de Myanmar.

57. **La Sra. Li Xiaomei** (China) recuerda la posición de China, de que los derechos humanos deben abordarse mediante el diálogo constructivo y la cooperación, y no con resoluciones y mecanismos de derechos humanos dirigidos a países en concreto. Recuerda a los Estados Miembros la obligación de no injerencia en los asuntos internos de Myanmar, e insta al Relator Especial a ceñirse estrictamente a su mandato, es decir, a hacer una evaluación objetiva, equilibrada e imparcial de la situación de los derechos humanos en Myanmar, fortalecer su diálogo con el Gobierno, promover los derechos humanos y favorecer la reconciliación nacional.

58. China rechaza las dudas que se han emitido respecto a ella. Las empresas chinas en Myanmar y en otros lugares están obligadas a cumplir con las leyes de cada país. Los proyectos hidroeléctricos en cuestión se han puesto en marcha después de una evaluación seria y un examen científico, y redundan en provecho de la población de Myanmar. A lo largo del tiempo, muchos

y variados proyectos chinos en ese país han promovido su desarrollo económico. China continuará cooperando con Myanmar sobre la base del respeto y el beneficio mutuos.

59. **El Sr. Srivali** (Tailandia) dice que los acontecimientos históricos recientes deben percibirse como una etapa crítica en el proceso a largo plazo del desarrollo democrático. Tailandia celebra los esfuerzos muy concretos de Myanmar, así como su diálogo con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y su interés expreso en cooperar con la comunidad internacional. Tailandia nunca insistirá bastante en la necesidad de reconocer y estimular aún más el proceso en curso. Nunca ha habido un momento mejor para que la comunidad internacional tome medidas a fin de levantar sanciones, aumentar la ayuda para el desarrollo técnico, potenciar los recursos humanos y normalizar el programa del PNUD para Myanmar. Como vecino y miembro de la Asociación Interparlamentaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Tailandia está dispuesta a ayudar a Myanmar en la forma que se considere necesaria.

60. **El Sr. Yudha** (Indonesia) considera alentador que Myanmar haya comenzado a aplicar algunos de los 10 puntos de su programa de reformas. Dado el escepticismo que muestran algunos Estados miembros acerca de su compromiso a largo plazo con el proceso de democratización, Indonesia acoge con satisfacción el reciente entusiasmo del Gobierno para abrirse a la comunidad internacional con el propósito de articular su propia historia. Los Estados Miembros deben ofrecer el apoyo necesario para que los avances en la democratización y los derechos humanos traigan consigo estabilidad, seguridad y prosperidad. Indonesia estará siempre dispuesta, ya sea en el marco multilateral de la ASEAN o en el plano internacional, a ayudar a Myanmar en la aplicación de su programa de reformas.

61. **El Sr. Potter** (Australia) dice que su delegación desearía más información del Relator Especial sobre la mejor manera en que los Miembros de las Naciones Unidas podrían contribuir al proceso de reforma en Myanmar.

62. **El Sr. Luhan** (República Checa) dice que aunque su país se siente alentado por los acontecimientos recientes, sigue convencido de que se debe mejorar en

aspectos sustanciales. El ejército de Myanmar sigue infligiendo malos tratos a civiles y cometiendo atrocidades, a pesar de las prohibiciones del Gobierno. Pide al Relator Especial su opinión sobre las perspectivas de cambio en las fuerzas armadas y el papel que la comunidad internacional puede desempeñar para promover dicho cambio. La República Checa sigue prestando apoyo a un debate significativo sobre la recomendación previa del Relator Especial, de crear una comisión de investigación, que a su juicio sería el medio más eficaz de garantizar una investigación independiente, imparcial y creíble sobre las violaciones de derechos humanos. Le interesaría conocer la opinión del Relator Especial sobre la voluntad y la capacidad del Gobierno para llevar a cabo dicha investigación por su cuenta.

63. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) dice que el Gobierno de Myanmar debe tomar una decisión categórica sobre la liberación de todos los presos de conciencia. Daw Aung San Suu Kyi, que está estableciendo relaciones amistosas con las autoridades y se esfuerza por comprender el proceso, se presenta como un ejemplo de cómo otros presos de conciencia pueden hacer uso de su libertad. El Gobierno no debe intentar una solución militar a los conflictos étnicos que se arrastran desde hace décadas en algunas regiones. En lugar de eso, debe sentar las bases para una reconciliación y una paz negociada, asumiendo su responsabilidad en los ámbitos de la justicia y la rendición de cuentas, a fin de poner fin al cuadro de conducta consistente en violaciones masivas y sistemáticas de los derechos fundamentales. Se compromete a trabajar para dotar a la recientemente creada Comisión Nacional de Derechos Humanos de la independencia necesaria para investigar las violaciones. Insta a los Estados Miembros a buscar medios de cooperación con Myanmar para mejorar el sistema judicial y, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los estatutos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. También se deberían estudiar formas de ayudar al Parlamento a realizar su potencial muy considerable.

64. La comunidad internacional debe aprovechar esta oportunidad única e histórica de apoyar la transformación política, social y cultural de Myanmar durante su transición a la democracia. Como Relator Especial, su función es la de esforzarse, con el Gobierno de Myanmar, en alcanzar un objetivo final, más allá de

la democracia, a saber, la promoción y protección de los derechos humanos, que es sinónimo de bienestar en las personas. Si bien todas las transiciones a la democracia son graduales, cuando estén en juego los derechos humanos es necesario tomar decisiones categóricas y radicales de inmediato, e insta al Gobierno a que lo haga en los aspectos que ha señalado.

65. **El Sr. Darusman** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea) dice que el informe sometido a la Comisión (A/66/322) abarca el período de marzo a diciembre de 2011 e incluye su visita a Tailandia, donde se reunió con funcionarios del Gobierno tailandés, representantes de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, personal académico y diplomáticos. El Relator Especial ha combinado sus observaciones y la información obtenida durante su misión sobre el terreno con informes, entrevistas y documentos informativos recopilados por organizaciones no gubernamentales, oficinas de las Naciones Unidas y muchas otras fuentes fidedignas.

66. Las estadísticas disponibles indican que entre enero y abril de 2011 cerca de 870 solicitantes de asilo cruzaron de la República Popular Democrática de Corea a Tailandia, que, a diferencia de un número de otros Estados de la región, ha respetado siempre el principio de no devolución. Los traficantes de personas explotan a veces a los solicitantes de asilo, y las mujeres solicitantes de asilo están expuestas con frecuencia a diversas formas de violencia. Recuerda a los Estados que, además de tomar medidas para suprimir a los que se dedican a la trata o el tráfico de personas, tienen que velar por que los solicitantes de asilo tengan fácil acceso a los procedimientos de evaluación, a la protección y a las organizaciones de ayuda a refugiados. La mayoría de los países de Asia sudoriental recurre a la detención como instrumento de gestión de las migraciones, que se aplica incluso a refugiados y solicitantes de asilo, en contravención con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

67. En 2011, los problemas asociados con el control total de la producción y suministro de alimentos por parte del Gobierno se han visto agravados por el crudo invierno y la contracción de las importaciones comerciales y de la asistencia bilateral. Las actuales raciones proporcionadas por el Gobierno satisfacen menos de la mitad de las necesidades calóricas diarias del 68% de la población que las recibe. La mayoría no

puede permitirse el lujo de comprar alimentos adicionales, y es posible que las raciones se hayan agotado por completo para la temporada de escasez, de mayo a julio. El Programa Mundial de Alimentos ha puesto en marcha una operación de emergencia para ayudar a más de 3,5 millones de las personas más vulnerables, y su llamamiento ha conseguido captar algunos donantes, aunque quizá no sea suficiente. Una solución a largo plazo para la escasez de alimentos debe combinar la reanudación de la asistencia alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria, con medidas urgentes para corregir las fallas en el sistema de distribución pública y la economía centralizada.

68. La República Popular Democrática de Corea es el único país en la región de Asia y el Pacífico que no está en vías de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto, quinto y sexto, de reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Como prácticamente no se ha hecho ninguna nueva inversión en infraestructura desde principios del decenio de 1990, carece de las instalaciones de generación de energía, agua, saneamiento e infraestructura física necesaria para mantener los debidos controles contra la infección hospitalaria. Persiste la grave escasez de medicamentos esenciales y equipo médico básico. Aunque la asistencia humanitaria internacional es fundamental, el Estado también debe tomar medidas urgentes para proporcionar una nutrición y atención de salud adecuadas a las mujeres y los niños desnutridos y mejorar la salud materna. Además, era necesario fortalecer el aspecto logístico en los hospitales y clínicas, mejorar el acceso al agua potable y saneamiento, y promover mejores prácticas de higiene. Insiste en que el derecho al agua y el saneamiento impone velar por que esos servicios estén disponibles, y sean accesibles, seguros, aceptables y asequibles para todos, sin discriminación.

69. La negociación de un “espacio humanitario” en la República Popular Democrática de Corea ha sido un proceso largo y difícil, y las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales siguen haciendo frente a dificultades operacionales, especialmente en el acceso a distintas partes del país a fin de supervisar la entrega de la asistencia. Los organismos que prestan ayuda al desarrollo también necesitan acceso a los fines del seguimiento.

70. El Gobierno continúa imponiendo severas restricciones a la libertad de opinión, de expresión y de

reunión. Las críticas al Estado están castigadas con pena de prisión, y en virtud del artículo 48 de la Ley de Prensa, el Estado puede penalizar cualquier declaración, publicación o noticia que critique al Estado o sus órganos. El país no tiene medios de comunicación nacionales independientes, y el Gobierno limita gravemente la disponibilidad de medios de comunicación extranjeros, así como los viajes de periodistas al extranjero y dentro del país. Debido al vacío de información resultante, es muy difícil para la comunidad internacional evaluar las necesidades de la población. Además, es uno de los países en que sigue siendo sumamente difícil tener acceso por correo electrónico, teléfono o Internet.

71. La República Popular Democrática de Corea carece de legislación específica que prohíba todas las formas de violencia contra las mujeres, así como de mecanismos de prevención o protección. En una cultura en que se espera que la mujer sea obediente, la violencia contra ellas está generalizada en el hogar, el trabajo y la comunidad. Es necesario que el Estado aplique programas de sensibilización y educación pública, establezca servicios de asesoramiento a las víctimas y adopte medidas integrales para ayudar a las víctimas y castigar a los culpables, lo que incluye impartir una formación selectiva a las fuerzas del orden. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) debería estudiar la posibilidad de establecer una oficina en el país para ayudar a las autoridades en la prevención de la violencia contra las mujeres.

72. Las nuevas imágenes por satélite de los campos de detención para los presos políticos muestran un crecimiento significativo de esa población desde 2001. Entre las más de 200.000 personas en prisión por motivos políticos, se estima que miles están encarceladas por haber sido consideradas culpables por asociación. Las que lograron escapar han denunciado abusos y malos tratos graves. Hace un llamamiento a las autoridades para que liberen a todos los presos políticos. Además, después de más de una década sin una visita de una ONG reconocida, ha llegado el momento que el Gobierno permita a organizaciones internacionales independientes supervisar las condiciones carcelarias.

73. La República Popular Democrática de Corea no ha hecho lugar a las reiteradas peticiones de visita del Relator Especial, está atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones de presentar informes a los órganos

creados en virtud de tratados y no ha aceptado una sola recomendación del examen periódico universal, por lo que es prácticamente el único Estado que no coopera con los mecanismos de derechos humanos. Es el único Estado en que los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales se desconocen de forma sistemática.

74. En informes posteriores, el Relator ha previsto centrar su enfoque en ámbitos tales como la reagrupación familiar, el secuestro de ciudadanos extranjeros por parte del Gobierno, y las cuestiones generales de rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos. Sigue pensando que su mandato puede aportar una contribución positiva a la protección de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y una vez más ofrece una cooperación abierta a su Gobierno. Para concluir, pide a la Comisión que estudie qué medidas desea tomar sobre los más de veinte informes relativos a la situación en la República Popular Democrática de Corea que se han presentado desde el inicio de su mandato.

75. **El Sr. Jang Il Hun** (República Popular Democrática de Corea) rechaza categóricamente el informe del Relator Especial. Su Gobierno nunca reconocerá el mandato del Relator Especial, que está siendo utilizado para aislar y sofocar a su país con el pretexto de promover y proteger los derechos humanos. Cualquier intento de hacer uso del informe para menoscabar la dignidad y el prestigio de la República Popular Democrática de Corea no podrá prevalecer contra la fortaleza de su sistema socialista.

76. **El Sr. Potter** (Australia) dice que la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea es una de las más terribles del mundo. La preocupación de Australia por la prevalencia del hambre y la desnutrición en ese país se refleja en su respuesta firme y rápida a los llamamientos internacionales. Insta al Gobierno a que adopte más políticas de seguridad alimentaria, incluidas medidas sólidas para la producción y distribución de alimentos, y asigne más fondos a la alimentación, mediante la reorientación a ese sector de los recursos de sus programas militares y de armamentos. Comparte la preocupación del Relator Especial por la violencia contra la mujer, la calidad mediocre de los servicios de agua y saneamiento y atención de salud, las limitaciones extremas de la libertad de expresión y el bienestar de los presos políticos, y agradecería escuchar sus puntos de vista sobre cómo los Estados

Miembros podrían coordinar mejor sus esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos.

77. **El Sr. Kodama** (Japón) expresa la decepción de su delegación de que la República Popular Democrática de Corea nunca haya dado curso a las recomendaciones del examen periódico universal. Insta al Gobierno a tomar medidas inmediatas para proporcionar alimentos a las personas más vulnerables. Su delegación se siente alentada por la intención expresa del Relator Especial de continuar con el asunto de los secuestros de ciudadanos extranjeros por parte del Gobierno, que es una cuestión de interés universal, como violación de los derechos humanos básicos. La cuestión de los ciudadanos japoneses secuestrados por la República Popular Democrática de Corea sigue pendiente, a pesar de que en 2008 el Gobierno estuvo de acuerdo en iniciar una investigación, acuerdo que no se cumplió.

78. **El Sr. King** (Estados Unidos de América) insta a la República Popular Democrática de Corea a cooperar con el Relator Especial y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Confía en que la decisión del Gobierno de autorizar la entrada en el país de una delegación de evaluación de alimentos, encabezada por el enviado especial de los Estados Unidos, en mayo de 2011, marque un punto de inflexión hacia el diálogo futuro. Su delegación hace un llamamiento al Gobierno para que aborde de inmediato la cuestión de los ciudadanos extranjeros secuestrados y ponga fin al castigo de los solicitantes de asilo y sus familias repatriados al país de forma forzada. Agradecería recibir las ideas del Relator Especial sobre cómo podría trabajar la comunidad internacional para reducir ese castigo y, en general, en esferas de una posible colaboración constructiva.

79. **La Sra. Boutin** (Canadá) dice que su Gobierno está profundamente preocupado por las denuncias de violaciones del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la distribución desigual de los alimentos y las condiciones severas en los campos de presos políticos. Persiste en su llamamiento a las autoridades para que respeten los derechos fundamentales de sus ciudadanos, incluida la libertad de religión, y cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional. El Canadá está tomando todas las medidas posibles para obligar al Gobierno a cooperar con las Naciones Unidas y todas las demás organizaciones internacionales en materia de derechos humanos, lo que incluye la imposición de nuevas

sanciones económicas, sujeto a exenciones por razones humanitarias, y agradecería el asesoramiento del Relator Especial sobre otras medidas útiles a disposición de los Estados Miembros.

80. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea tiene previsto presentar un proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, para abordar las numerosas preocupaciones planteadas en el informe del Relator Especial. Su delegación desearía la opinión del Relator Especial sobre las medidas más apropiadas para alentar al Gobierno a levantar su control sobre los medios de comunicación, la información y los periodistas, así como cooperar con otros organismos, de las Naciones Unidas o ajenos a las Naciones Unidas; acerca de las medidas que podrían tomar las autoridades para garantizar una nutrición adecuada y atención médica a las mujeres y los niños; y sobre la posible utilidad a esos efectos del proceso de examen periódico universal y los conocimientos técnicos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

81. **El Sr. Shin Dong-ik** (República de Corea), tras señalar que los solicitantes de asilo repatriados a la fuerza a la República Popular Democrática de Corea son objeto de castigos severos, insta una vez más a todos los países interesados a respetar rigurosamente el principio de no devolución. La República de Corea está profundamente inquieta por la gran cantidad de presos políticos. Insta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que aclare el destino de los detenidos extranjeros, incluidos los secuestrados y prisioneros de la Guerra de Corea, y a que repatrie inmediatamente a los que queden. Pide medidas eficaces para corregir las deficiencias del sistema de producción y distribución de alimentos. Con respecto a la intención del Relator Especial de centrarse en las cuestiones de rendición de cuentas, exhorta al Gobierno a que coopere plenamente con el procedimiento especial y otros mecanismos de las Naciones Unidas, que tienen la independencia necesaria para determinar la responsabilidad.

82. **El Sr. Lomax** (Reino Unido) desea saber si el Relator Especial conoce qué porcentaje de la población depende del sistema de distribución pública de alimentos para la mayoría de sus necesidades, concretamente, qué porcentaje de esas necesidades se atienden dentro del sistema, a qué parte de la población se asigna prioridad, y de qué modo el sector no

estructurado de la economía remedia el déficit. Se pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros para garantizar se trate de conformidad con el derecho internacional a los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea que reúnan las condiciones para aspirar al estatuto de refugiado. Insta al Gobierno a que solicite cooperación técnica para abordar los problemas de los presos políticos, la violencia contra las mujeres, la atención de salud y la libertad de expresión.

83. **La Sra. Löw** (Suiza) insta al Gobierno a ajustar su legislación para armonizarla con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, crear más espacio para los medios de comunicación independientes, permitir el acceso gratuito a Internet, autorizar a los periodistas a circular libremente y adoptar una legislación específica sobre la violencia doméstica contra las mujeres y niñas. Debe aceptar la asistencia del Relator Especial y permitirle entrar en el país.

84. **El Sr. Shakir** (Maldivas) expresa la esperanza de que las recientes conversaciones bilaterales permitan reanudar las conversaciones de las seis partes y, en última instancia, tomar medidas concretas para mejorar la situación de las personas en la República Popular Democrática de Corea, especialmente con respecto a las graves crisis de alimentos y agua. Las Maldivas exhortan al Gobierno a que adopte medidas inmediatas para proteger a las mujeres y los niños de la trata y la explotación sexual y para garantizar la seguridad alimentaria, el agua potable y la atención médica adecuada para ese grupo. Insta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que empiece a aplicar de inmediato las recomendaciones contenidas en los informes del Relator Especial y el Secretario General.

85. **La Sra. Sequensová** (República Checa) dice que se ha mencionado con anterioridad la posibilidad de establecer una comisión de investigación para investigar los crímenes de lesa humanidad en la República Popular Democrática de Corea, así como su posible responsabilidad ante la Corte Penal Internacional por delitos como el secuestro. Su delegación desea saber sobre el apoyo que han generado esas ideas.

86. **El Sr. Darusman** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea) dice que muchas de las preguntas planteadas han sido respondidas por otras delegaciones en el transcurso de la reunión. Sin

embargo, desea señalar que el 68% de la población de la República Popular Democrática de Corea depende totalmente del sistema de distribución de alimentos. Además, cuando el mandato del Relator Especial se prorrogó nuevamente en abril de 2011, este recibió el encargo de ampliar el espacio humanitario. Por consiguiente, se ha centrado en la inseguridad alimentaria y en la colaboración con el Programa Mundial de Alimentos y otras organizaciones similares. Desea seguir informando periódicamente al Comité sobre la situación alimentaria, que debe ser la principal preocupación de la comunidad internacional. Una vez que se haya logrado la seguridad alimentaria, se podrá pasar a los otros ámbitos de interés mencionados en la resolución que establece su mandato.

87. Con respecto a la comisión de investigación propuesta por su predecesor, ha estado estudiando el fundamento jurídico de una serie de presuntos secuestros de ciudadanos extranjeros, y confía en poder informar sobre su análisis en el sexagésimo séptimo período de sesiones. Desde el establecimiento del mandato en 2004, el Relator Especial y el Secretario General han emitido casi 25 informes sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Es hora de que la Comisión determine qué medidas se deben tomar a ese respecto. Correspondería a la Comisión decidir si se debe crear una comisión de investigación.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.